



## SEGURIDAD PUBLICA

I. Mantener la tranquilidad y el orden público en el municipio;  
II. Proteger la integridad física y la propiedad de los habitantes del Municipio; III. Proteger las instituciones y bienes de dominio público; IV. Tomar las medidas pertinentes para prevenir la comisión de delitos; V. Auxiliar a las Autoridades Estatales y Federales en la persecución de los delincuentes, cuando así lo soliciten; VI. Imponer las sanciones y arrestos administrativos a las personas que infrinjan los Reglamentos de policía; VII. Administrar y vigilar que el uso del radio patrullas, armamento, cartuchos, equipo de radio comunicación, permisos de portación de armas de fuego, se encuentren actualizados y sean utilizados de manera adecuada y utilizadas para el servicio encomendado; VIII. Administrar, resguardar y vigilar las instalaciones del centro de detención; IX. Resguardar en todo momento la integridad de los detenidos que se encuentren bajo su custodia, en apego a los derechos humanos, y respetando su situación jurídica; y X. Las demás que le señalen las leyes, reglamentos y demás disposiciones vigentes.

